



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00371 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE	LARRY JHODMANN CARMONA ROJAS y otros
DEMANDADO	TRANSPORTES EXPREBELMIRA S.A
AUTO	SUSTANCIACION
DECISION	DECLARA DESIERTO EL RECURSO INTERPUESTO POR MUNDIAL DE SEGUROS, ORDENA REMITIR PROCESO AL SUPERIOR.

Teniendo en cuenta que el apoderado de **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, no presentó dentro de los tres días siguientes a la audiencia realizada el pasado 29 marzo del presente año; los reparos concretos frente a la sentencia proferida en primera instancia; se declara **DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN** al tenor de lo dispuesto en el artículo 322 del Código general del proceso.

Se incorpora solicitud de medida cautelar presentada por el apoderado demandante, así como la respuesta proferida por parte del Municipio de Medellín.

En consecuencia, procédase a remitir el proceso al superior, para lo de su competencia con relación a los otros apelantes.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

v.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb4468cd015a0921337420fd9595ed2d0bef618e4878337ddcd3e1929665f24**

Documento generado en 14/04/2023 09:06:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>